Expediente: **311/24-I1**
Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ ZARATE GERMAN JOSE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **23/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248408880 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
90000000000 - ZARATE, GERMAN JOSE-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 311/24-I1

H20461560561

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ ZARATE GERMAN JOSE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 311/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 22/09/2026 informo a S.S. que el Letrado YUBRIN CARLOS tiene para percibir la suma de $65.840 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $83.250,40, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Asimismo se informa que en la Orden de pago de fecha 03/07/2026 por error involuntario se consigno el monto de $ 37.074,49 de IVA, cuando el monto correcto era $ 39.074,49.

CONCEPCIÓN, 22 de septiembre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: ***Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro *(Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020)*:

a) La suma de $72.085,99 (PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON 99/100)(*se hace constar que se abona la suma de* ***$*****62.023 (PESOS SESENTA Y DOS MIL VEINTITRES)** *por pago de honorarios,* ***más el IVA $*****15.024,83 (PESOS QUINCE MIL VEINTICUATRO CON 83/100*** ***(*****$13.024,83 de la presente orden de pago + $2.000 del IVA de orden de pago anterior)** *, menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* el Letrado *(***$4.961,84)**, *resulta la suma de $72.085,99***)**, en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado YUBRIN,CARLOS, desde la cuenta N°560809607704775, CBU N°2850608750096077047755 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°462209524003580, CBU N°2850622340095240035808 del Banco MACRO S.A., titular YUBRIN CARLOS GUILLERMO, CUIT N° 20248408880.

b) Las sumas de **$6.202,30 (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS DOS CON 30/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$4.961,84 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 84/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado YUBRIN CARLOS *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809607704775, CBU N° 2850608750096077047755, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a el Letrado YUBRIN CARLOS, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por los monto de $62.023, más IVA $13.024,83 y en el decreto de fecha 03/07/2026 por los montos de $186.069, más el IVA $39.074,49. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 22/09/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.